

SH-PGF-DF - 17286

Armenia, Quindío, 29 de abril de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR PETTER ASDRUBAL CASTRO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:

Oficio SH-PGF-DF-74076 respuesta petición radicada GO CATASTRAL 20216578, radicada Alcaldía 021RE14455 y radicado IGAC 6300100004732015. Solicitud Mutación

tercera.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 17 de 2021

Fecha del Aviso:

Abril 29 de 2022

Autoridad que expidió

Jefe Oficina

Conservación

el Acto Administrativo:

Funcionaria Competente:

Catastro Armenia

Sujeto a Notificar:

Sr. PETTER ASDRUBAL CASTRO

de

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ

Cargo:

Jefe Oficina de Catastro Armenia

e Conservación

Recursos:

No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-74076 respuesta petición radicada GO CATASTRAL 20216578, radicada Alcaldía 2021RE14455 y radicado IGAC 6300100004732015. Solicitud Mutación tercera, no obstante la petición elevada indica una dirección física imprecisa y no se indica en la petición dirección electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los





Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindio – C.P. 630004 Tel-(6) 741 71 00, Linea 018000 189264 catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3 SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días:

Se inserta la parte resolutiva del contenido del oficio SH-PGF-DF-74076 respuesta petición radicada GO CATASTRAL 20216578, radicada Alcaldía 2021RE14455 y radicado IGAC 6300100004732015. Solicitud Mutación tercera, por parte del Sr. PETTER ASDRUBAL CASTRO y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



NI: 8000000404-3 SECRETARIA DE HACIENDA Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 74076

Armenia Quindio, 17 diciembre 2021

PETTER ASDRUBAL CASTRO Lote 1 Puerto Espejo La cludad

Desenglobe

Radicación GO Catastral Armenia 20216578- Pendiente por Documentos Radicado IGAC/Gestor 6300100004732015

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita "desenglobe de un lote" para el predio identificado con folio de matrícula 280-181419, de manera atena se informa lo siguiente:

- De acuerdo a la solicitud IGAC No 6300100004732015 hace referencia al predio No 630010002000000000245000000000
- . De acuerdo a lo anexado en el folio se identifica que el predio que requiere desenglobe corresponde al identificado con el folio de matrícula 280-200204.

De acuerdo a lo anterior y para iniciar el estudio de la solicitud, debe aportar:

- La petición debe contener de forma clara y precisa el objeto de la misma, hechos en se funda, dirección de correspondencia y/o correo electrónico.
- Información que permita identificar el predio matriz y el predio segregado con nombres y apellidos o razón social, número de identificación, dirección de notificación y en caso de que el solicitante cuente con el número telefónico y/o móvil y correo electrónico.
- Aportar levantamientos y/o topográficos y/o actas de colindancia, y/o estudios de títulos, cuando las entidades públicas dentro de sus procesos misionales los hayan











Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindio – C.P.630004 Tel-(6) 741 71 00, Linea 018000 189264 catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3 SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro



SECRETARIA DE HACIENDA Subsecretaria de Catastro

elaborado, los cunies deberán ajustarse a las especificaciones técnicas vigentes expedidas por el IOAC.

- Copia Integra del título de dominio (escritura pública la cual corresponde al folio de matricula 280-200204) debidamente registrada del predio objeto de la solicitud, donde indique el área y linderos.
- Para predio urbanos superiores a quinientos (500) metros cuadrados y predios rurales desde una (1) hectárea, se deberá aportar el levantamiento planimetrico en medio magnático, georreferenciado y editable, realizado por profesionales competentes o certificados de acuerdo con lo definido por la normatividad vigente, llevado a cabo a través de métodos directo y/o indirectos, el cual debe incluir la descripción técnica de los finderos del predio, su área y mojones debidamente identificados, de acuerdo con los parámetros y especificaciones técnicas vigentes estabelecidas por la máxima autoridad catastral, con la plena identificación técnica y jurídica del predio y sus colindantes.
- Para el caso de desenglobes de desarrollos urbanísticos y zonas de cesión deberá aportar adicionalmente, plano de urbanísimo en medio magnético, formato DWG, ligado al marco de referencia vigente.

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 6, 7 y 8 del Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia".

El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página https://www.armenia.gov.co/wpcontent/uploads/2021/GACETA_MUNICIPAL_2574_SEPT_27.Pd f.

Por lo expuesto, la radicación queda pendiente por documentos y, para lo cual usted dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la documentación, en caso contrario se entenderá que desiste de la solicitud y en consecuencia se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsio en el Artículo 17 de la ley 1437 de 2011, assistuido por el Artículo 1° de la ley 1755 de 30 de junio de 2011.















R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindio – C.P.63000 Tel-(6) 741 71 00, Linea 018000 189264



Nit: 890000464-3 SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro



Nn: 830000464-3 SECRETARIA DE HACIENDA Subsecretaria de Catastro

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-74/17100, la Línea Cratulta: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armentia.gov.co.

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
Jefe de Conservación

Provectó:

Vanessa Paola Cardona Tangarife /GO Catastr











Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindio – C.P.630004 Tel-(6) 741 71 00, Linea 018000 189264 catastro⊚armenia.gov.co

